



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La zona Atlántica es una de las zonas mas desprotegidas en cuanto al sistema de salud, esto se debe a que los profesionales médicos, en la mayoría de los casos, no desean vivir en zonas donde no pueden realizar en forma efectiva su trabajo, ya sea por la falta de materiales de trabajo, la falta de otros profesionales especialistas con los que pueda trabajar en conjunto o bien por el desamparo que esta zona sufre.

La peor parte de esta situación es el desamparo que sufre el sector mas vulnerable de la sociedad, los niños y adolescentes, los cuales no cuentan con especialistas pediatras ni neonatólogos que puedan asistirlos, lo cual provoca un notable retroceso y atraso en la promoción de la salud.

Solo en la ciudad de San Antonio Oeste cuenta con una población de 35 mil personas de las cuales se calcula que el cuarenta por ciento (40%) son niños, además esta ciudad asiste a niños de las zonas rurales y en el caso de ser necesario un hospital de mayor complejidad, también se asiste a niños de Sierra Grande, por este motivo creo que el servicio en San Antonio Oeste debería ser full time, no en el resto de las localidades ya que el servicio publico alterna con lo privado.

Los hospitales, no cuentan con cuerpos de pediatras. En San Antonio no hay servicio de pediatría desde noviembre de 2007, lo que provoca que los niños sean atendido por médicos generalistas y en el caso en que estos lo consideren necesario los derivan a Viedma, localidad que se encuentra a 180 Km. Esta situación además de generar un trastorno económico para los padres, también genera que los médicos no puedan realizar sus tareas de la mejor forma posible, ya que aumento de forma considerable la cantidad de pacientes que deben atender.

También al momento de los partos las mamas son derivadas a otras localidades ya que los ginecólogos no quieren corre riesgos al momento del nacimiento.

No olvidemos que de este modo estamos violando la ley de los derechos de niños y adolescentes.

Cabe mencionar que en la localidad de San Antonio Oeste los profesionales del hospital y demás instituciones de la localidad como jardines y escuelas se encuentran trabajando en un ambicioso proyecto de servicio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

integral de neonatología, niñez y adolescencia en la órbita del hospital público.

Por todos estos motivos quiero solicitar que dotemos a la zona Atlántica de un servicio de pediatría y un área de atención materno/infantil, creando las vacantes necesarias para completar un número de profesionales médicos que puedan asistir en forma acorde a estos niños y adolescentes que tanto lo necesitan, con el equipamiento necesario para la atención.

Por ello:

**Autor:** Renzo Tamburrini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°-** Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, cree las vacantes necesarias para cubrir los cargos de pediatría en todos los hospitales de la Zona Atlántica.

**Artículo 2°-** Cree en cada hospital un área materno/infantil, con el equipamiento adecuado para la atención de madres niños y adolescentes.

**Artículo 3°-** De forma.